

Municipalidad de La Plata

Diagode por Decreto Municipal 227/02
Publicado Bol. Municipal 873

LA PLATA,

22 Dic. 1982

VISTO:

Los resultados obtenidos con el sistema de circulación y estacionamiento impuesto durante los actos conmemorativos del Centenario de la Ciudad, en la zona comprendida como "Eje" del mismo, y

CONSIDERANDO:

Los estudios realizados de ese área, en forma conjunta por la Subsecretaría de Planeamiento y Dirección de Tránsito, evaluando los resultados obtenidos con el sistema diagramado, los que se consideran altamente positivos, se ha estimado la conveniencia de establecer la siguiente propuesta de circulación;

Por ello el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le confiere el artículo 5° de la Ley 9448, sanciona la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°: Establécese único sentido de circulación a la Avenida ----- 51 de 1 a 6, rumbo N.E. a S.O. (ascendente).-

ARTICULO 2°: Establécese único sentido de circulación a la Avenida ----- 53 de 6 a 1, rumbo S.O. a N.E. (descendente).-

ARTICULO 3°.- La Dirección de Tránsito, por intermedio de la División Señalización, procederá a efectuar la correspondiente señalización, conforme a lo establecido precedentemente.-

ARTICULO 4°.- Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.-

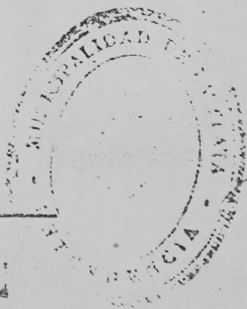
ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y ----- archívese.-

RAV

Dr. ALFREDO ARANDA
SECRETARÍ DE GOBIERNO

ORDENANZA N°

53321



Dr. ABEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL